DENTRO DEL EXPÈDIENTE: No. 34877-0041-20

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores de edad de nombres ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, ante usted con las debidas consideraciones comparezco para expresar y solicitar lo siguiente:

- que con fecha 19 de junio del 2020 en horas de la 1.- Informo mañana me traslade a las instalaciones de la compañía AVIPRILOOR S.A., para entregar mi oficio dirigido al GERENTE GENERAL de la mencionada empresa para que proceda a registrar en su posesión efectivo realizada por la suscrita a institución la nombre de mis hijos menores de edad antes nombrados, de acciones: a) Ciento setenta acciones ordinarias. siguientes nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A.; según lo dispone la ley y lo dispuesto por ustedes como ente de control, sin embargo el GERENTE GENERAL de la mencionada empresa SE NEGO a recibir físicamente mi oficio y se porto de una forma agresiva.
- 2.- Por lo tanto opte por comunicarse mi solicitud al GERENTE GENERAL de la empresa AVIPRILOOR S.A., mediante correo electrónico como lo acredito con copia de dicho correo, para que quede como constancia del recibido del mencionado correo.

Particular que comunico para los fines de ley pertinentes.

- Autorizo como mi nuevo defensor al señor Abogado JULIO LLAMAR GARCIA, para que a mi nombre y representación scriba y presente los escritos que estime necesarios en defensa de mis rechos.

Sr. Braulio Anas

5.- NOTIFICACIONES.- Notificaciones que por ley me correspondan las recibiré en el correo electrónico: abg.juliovillamar@hotmail.com y en la casilla judicial No. 3696, ubicada en los bajos de la Corte Provincial de Justicia.

Sírvase proveer.-

Es justicia...

Grole Zambruno p

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ

C.C. No. 0921439931

p.l.d.q.r de los menores ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO.

ABG. JULIO VILLAMAR GARCIA

REG. PROF. No. 09-2002-37 F.A.

 \sim

χÑ

22/6/20)2 <u>0</u>	
		∠ Buscar
=	Mensaje nuevo	间 Eliminar 〒 Archivo
>	Favoritos	REGISTRO POSESIO
~	Carpetas	Julio Villamar Lun 22/6/2020 15: Para: joesco1@ho
\Box	Bándèja de entr 567	POSESI
0	Correo no deseado 1	2.MB
0	Borradores 10	3 archivos adjuntos
⊳	Elementos enviados	}
Ō	Elementos elimina 9	Guayaquil, 19
冒	Archivo	Señor GERENTE GI
	Notas	Ciudad
	abg.hernaadez	De mi consider
	Historial de conversa	GRACE DENI de mis hijos
	iucero_paredes@hot	ALEXANDER edad, de nacion
	Carpeta nueva	consideraciones
~	Grupos	provincia de M menores de ede LOOR ZAMBI ISRAEL LOOR
	Nuevo grupo	ISIGALL LOOP

registro i	POSESION	EFECTIVA	ACCIONES
------------	----------	-----------------	----------

S tmail.com ON EFECTIVA.pdf AVIPRILOOR LINK DE TRAMIT... Descargar todo Guardar todo en OneDrive

de junio del 2020

ENERAL DE LA COMPAÑÍA AVIPRILOOR S.A.

ación:

NIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, en mi calidad de madre y representante legal menores de edad de nombres ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN LOOR ZAMBRANO, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, mayor de nalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, ante usted con las debidas comparezco para expresar y solicitar lo siguiente:

- seis de mayo del año dos mil veinte, falleció en el cantón Portoviejo, fanabi, el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, padre de mis hijos ad de nombres ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER RANO, quedando como sus herederos sus hijos menores de edad ELIAS ZAMBRAÑO Y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRAÑO.
- 2.- El difunto padre de mis hijos señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, era titular de las siguientes acciones: a) Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A.
- 3.- Por lo que con fecha 1 de junio del 2020, ante el señor Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, realice a nombre de mis hijos menores de edad la respectiva posesión efectiva de los bienes del fallecido señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ y entre dichos bines se encuentran las acciones antes nombradas. Adjunto el testimonio de posesión efectiva.
- 4.- PETICION CONCRETA.- Con los antecedentes expuestos solicito señor Gerente General, se 4.- PETICION CONCRETA.- Con los antecedentes expuestos solicito señor Gerente General, se sirva tomar nota en los libros sociales de la compañía AVIPRILOOR S.A., y se proceda a registrar en su institución la posesión efectivo realizada por la suscrita a nombre de mis hijos menores de edad antes nombrados, de las siguientes acciones a) Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A., que pertenecían al difundo señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, lo cual ud. deberá notificar a la Superintendencia de Compañía. Fundamento mi pedido en los Arts. 190 y 21 de la Ley de Compañías, y en lo resuelto por la Superintendencias de Compañías dentro del trámite No. 34877-0041-20, cuya copia adjunto.
- 5.- Autorizo como mi defensor al señor Abogado JULIO VILLAMAR GARCIA, para que a mi nombre y representación suscriba y presente los escritos que estime necesarios en defensa de
- 6.- NOTIFICACIONES.- Notificaciones que por ley me correspondan las recibiré en el correo electrónico: abg.juliovillamar@hotmail.com y en la casilla judicial No. 3696, ubicada en los bajos de la Corte Provincial de Justicia.
- 7.- Adjunto además en formato pdf de esta comunicación con firma de la suscrita y de mi defensor; formato en pdf de la escritura de posesión efectiva y en formato pdf de la comunicación de la Superintendencia dentro del expediente, dentro del trámite No. 34877-0041-20.

Sírvase proveer.-

Es justicia...

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ

Guayaquil, 19 de junio del 2020

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AVIPRILOOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, en mi calidad de madre y representante legal de mis hijos menores de edad de nombres ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, ante usted con las debidas consideraciones comparezco para expresar y solicitar lo siguiente:

- 1.- Con fecha seis de mayo del año dos mil veinte, falleció en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, padre de mis hijos menores de edad de nombres ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO, quedando como sus herederos sus hijos menores de edad ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO.
- 2.- El difunto padre de mis hijos señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, era titular de las siguientes acciones: a)) Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A.
- 3.- Por lo que con fecha 1 de junio del 2020, ante el señor Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, realice a nombre de mis hijos menores de edad la respectiva posesión efectiva de los bienes del fallecido señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ y entre dichos bines se encuentran las acciones antes nombradas. Adjunto el testimonio de posesión efectiva.
- 4.- PETICION CONCRETA.- Con los antecedentes expuestos solicito señor Gerente General, se sirva tomar nota en los libros sociales de la compañía AVIPRILOOR S.A., y se proceda a registrar en su institución la posesión efectivo realizada por la suscrita a nombre de mis hijos menores de edad antes nombrados, de las siguientes acciones a) Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A., que pertenecían al difundo señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, lo cual ud. deberá notificar a la Superintendencia de Compañía. Fundamento mi pedido en los Arts. 190 y 21 de la Ley de Compañías, y en lo resuelto por la Superintendencias de Compañías dentro del trámite No. 34877-0041-20, cuya copia adjunto.
- **5.-** Autorizo como mi defensor al señor Abogado **JULIO VILLAMAR GARCIA**, para que a mi nombre y representación suscriba y presente los escritos que estime necesarios en defensa de mis derechos.

6.- NOTIFICACIONES.- Notificaciones que por ley me correspondan las recibiré en el correo electrónico: **abg.juliovillamar@hotmail.com** y en la casilla judicial **No. 3696,** ubicada en los bajos de la Corte Provincial de Justicia.

Sírvase proveer.-

Es justicia...

Grace Zamhano O.

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ

C.C. No. 0921439931

p.l.d.q.r de los menores ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO.

ABG. JULIÓ VILLAMÁR GARCIA

REG. PROF. No. 09-2002-37 F.A.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, en mi calida madre y representante legal de mis hijos menores de edad de no ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXAN LOOR ZAMBRANO, de estado civil soltera, de ocupación ama de mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada e cantón Guayaquil, ante usted con las debidas considerac comparezco para expresar y solicitar lo siguiente:

ANATHAMIAN EDIG

- 1.- Con fecha seis de mayo del año dos mil veinte, falleció en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, padre de mis hijos menores de edad de nombres ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO, conforme lo demuestro con el certificado de defunción que se acompaña a la presente, quedando como sus herederos sus hijos menores de edad ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO.
- 2.- El difunto padre de mis hijos señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, era titular de las siguientes acciones: a) Trescientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía COMISARIATO AVIGRANSA COMIAVIGRAN S.A; y, b) Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A.
 - 3.- Por lo que con fecha 1 de junio del 2020, ante el señor Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, realice a nombre de mis hijos menores de edad la respectiva posesión efectiva de los bienes del fallecido señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ y entre dichos bines se encuentran las acciones antes nombradas. Adjunto el testimonio de posesión efectiva.
 - 4.- PETICION CONCRETA.- Con los antecedentes expuestos solicito señor Intendente, que se proceda a ordenar a quien corresponda para que se proceda a registrar en su institución la posesión efectivo realizada por la suscrita a nombre de proceso y seconomico de la posesión efectivo realizada por la suscrita a nombre de presentantes y seconomicos y seco

O 4 JUN 2

Sr. Braund Arias

hijos menores de edad antes nombrados, de las siguientes acciones a) Trescientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía COMISARIATO AVIGRANSA COMIAVIGRAN S.A; y, b) Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOÓR S.A., que pertenecían al difundo señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ, lo cual se hará saber a los representantes legales de las mencionadas compañías para la respectiva inscripción en el libro de acciones y accionistas.

- 5.- Autorizo como mi nuevo defensor al señor Abogado JULIO VILLAMAR GARCIA, para que a mi nombre y representación suscriba y presente los escritos que estime necesarios en defensa de mis derechos.
- 6.- NOTIFICACIONES.- Notificaciones que por ley me correspondan las recibiré en el correo electrónico: abg.juliovillamar@hotmail.com y en la casilla judicial No. 3696, ubicada en los bajos de la Corte Provincial de Justicia.

er ub takos te, de se gustimanian, at dibro mantamatana bosti

ther it separts acciones the transfer well-ended by a high contration of

of the part of a sylder of the subject and the sold of the sold of sylvese proveer to the sylves of the sylves of

el els laces come collectes els restroit actions not cle med one Es justicia...

which to own with the own of the which non my of the with off * one of the own of the ow

ENGRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ MARLO DE MARIO

C.C. No. 0921439931 1 6120809 Character of both sheetersen

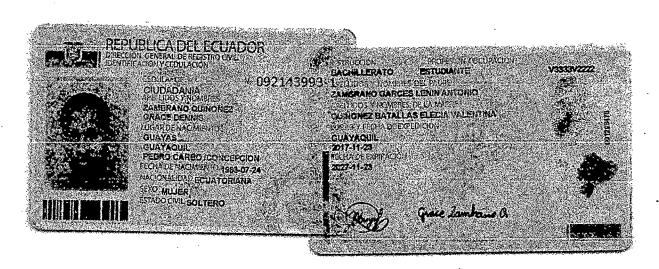
p.l.d.q.r de los menores ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO y
LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO.

ea sincia robi and indus clipiles

SECRETE CHOOP STAY SERROBESTAN

ABG, JULIO VILLAMAR GARCIA

A REG. PROF. No. 09-2002-37 F.A. A STORY CONTROL OF TWILDING TO THE SECOND STREET





TO STATE OF THE PARTY.

CHIDADANA (C.

exercisc delegan ASPANCIA CUE PERSONACIARON EX EL PROGES EL PERSONALE EL SERV



REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De

EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ARTMIO ARNULFO LOÖR VASQUEZ, A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO.



NOTARIO



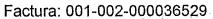
Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia SEGUNDA	Registro del	2020

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil	1/6/2020
Guayaquil,	







20200901005P00709

PROTOCOLIZACIÓN 2020090 1005P00709

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2020, (10:09)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

O BR PARIO	210 CULTURE M. S.C.	
1/3	PUIL . ECUADOR	

A PETICIÓN I	DE:		•	
NOMBRES/R	AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR ZAMBI ALEXANDER		REPRESENTADO POR GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ	CÉDULA	0953326337
LOOR ZAMBI ISRAEL	RANO ELIAS	REPRÉSENTADO POR GRÁCE DENNIS ZÁMBRANO QUIÑONEZ	CÉDULA	0961272390

Nombre del causante: LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO CON C.C. # 1303189227

Observaciones:

NOTARIO(A) PABLO LE MIDAS ITÓNDO MACIAS NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° 2020-09-01-005-P-00709

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 510.
Guayaquii

EXPEDIENTE	DE LC	S DOCUMENTOS	QUE	CONTIENE
------------	-------	--------------	-----	----------

6 LA POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA

7 QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES

8 SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR

9 ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, A FAVOR DE SUS

10 HIJOS MENORES DE EDAD LENIN ALEXANDER LOOR

11 ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO.----

12 CUANTIA: INDETERMINADA.----

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2020.----







CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a: LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO

NUI/Pasaporte: 1303189227

Sexo: HOMBRE

Edad: 62

Estade civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 6 DE MAYO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de registro de defunción: 6 DE MAYO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 9 / 47 / 47

Datos del padre: LOOR CEDENO LUIS ARQUIMIDES

Datos de la madre: VASQUEZ ANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: PARO CARDÍACO, SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO GRAVE, INFECCIÓN DEBIDA AL CORONAVIRUS, CHOQUE SÉPTICO

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2020 Emisor: GARCIA ANZOATEGUI ANGELICA PAOLA





206-313-31995

Hammo Goziles

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano:LOOR ZAMBRANO LENIN ALEXANDER

NUI/Pasaporte:

ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 2011

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia)

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERÓ

Fecha de registro de nacimiento: 26/01/2012 14:18:15

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia)

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos del padre:

Tomo / Página / Acta: 109 / 2 / 2

NUI/Pasaporte: 1303189227

Datos de la madre ZAMBRANO QUIÑONEZ GRACE DENNIS

NUI/Pasaporte: 0921439931 Nacionalidad: **ECUATORIANA**

LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO

Nacionalidad:

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020 Emisor: CARRIEL MANCERO CARLOS RONALD

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta indole.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: LOOR ZAMBRANO ELIAS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 2015

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroq

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de nacimiento: 10/01/2017, 15:44

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/pa

ECUADOR/GUAYAS/GÜAYAQUIL/TARQ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 280 / 81 / 81

NUI/Pasaporte: 1303189227 Nacionalidad:

ECUATORIANA

ZAMBRANO QUIÑONEZ GRACE DENNIS

LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO

NUI/Pasaporte:

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020 Emisor: CARRIEL MANCERO CARLOS RONALD

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Director General del Registro Clvil, Identificación y Cedulación ' REXP HOWITUP DGRIHDIEW QUEDP HOW





COMPROBANTE DE PAGO:

-24844892

CONTRIBUYENTE: LOOR LOOR RAMON/LOOR VASQUEZ ARTEMIO

CÓDIGO: 012-0143-003-0-0-0-1

Fecha de Pago: 07-ENE-2020

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2020

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2020-042487

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$76,590.59

TARIFA: 0.0003824230

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	14.65	14.64
CUERPO DE BOMBEROS	0.95	0.95
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.96	0.96
CONTRIB. ESP. MEJORAS	14.41	14.41

Imp. + Adic:

\$61.93

Coactiva:

\$0.00

Recargo:

\$0.00

Descuento:

\$2.93

TOTAL:

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link: www.guayaquil.gob.ec



COPIA PARA CIUDADANO





CERTIFICADO DE AVALÚOS Y RÉGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado Nº	2020 - 060116	
Cédula :	0915802409		1	
Nombre :	IRIS YESENIA BENITES	ASTUDILLO	Fecha/Hora Emisión :	29/MAY/2020 - 15:58
Código Catastral :	012-0143-00	3-0-0-0-1	Válido Hasta	28/JUL/2020
		NOMBRES REGISTRAD	os .	
Cédula 0913209813 1303189227	lour i w lour er	DLGER LOOR LOOR ARNULFO LOOR VASQUEZ	e (1900) dhay na sing a Norwand dhay shifte Taran a sangar nga katawa dhay na dhawa sa b	an engan arte kunna panak ing ak salah salah Kanandan kecasa mangan bandan sebagai salah
DATOS DEL PREDIO	i.			
Chilada Caranti (Dani	División		Marana & Cha	
Ciudadela/Cooperativa/Barrio SIN CIUDADELA	Dirección CALLE 9NA. / COLON Y /	ALCEDO	Manzana Solar 143 3	Parroquia URDANETA
DATOS SEGUN TÍTULO DE F	PROPIEDAD			
Otorgado en No GUAYAQUIL	taría Repertorio OCTAVA 226	Fecha Inscripción 95 25-SEP-2017	Nº Reg. Propiedad 16194	Matrícula Inmobillaria 69650
LINDEROS Y MENSURAS SE	GÚN TÍTULO DE PROPIEDAD			
NORTE SOLAR 2 ESTE SOLARES 6(1-2)	CON	00 mts. SOLAR 4		CON FORMA DEL SOLAR 24.00 mts. IRREGULAR CON AREA SOLAR 14.80 mts. 352.80
64.80 EDIF. 2 22.40 EDIF.		ONSTRUCCIÓN	Significant Control of State Control of	\$80.00
			TOTAL CON	STRUCCIÓN: \$*******35,440.00
VALOR DE LA PROPIED	AD			\$*********76,590.59
REGISTRO DE CONSTRUCC	τό ν:	ÇERŢĮFĮÇA	DO DE REGISTRO CATAST VIGENCIA	RAL DE LA EDIFICACIÓN
OBSERVACIONES; Usuarlo: PITMERSP		ARQ. KARI	NA ELIZABETH JEFE DE CAT	GONZALEZ MORALES
		Para las entidades públicas o privadas y certificado solo tendrá validez una vez vi	o personas naturales o jurídicas que rificado en el Portel Web Municipa	re recepten este documento, considerar la siguiente: El http://www.guayaquil.gob.oc

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicictar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.





CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2020-000001190

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 12-0143-003-0-0-0

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 12-0143-003-0-0-0 y MATRÍCULA INMOBILIARIA Número 69650 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Solar y edificación 3 de la manzana 143 (anterior 57), ubicado en las calles Novena entre Colón y Alcedo,

Parroquia Urdaneta.

NORTE: Solar 2 con 24,00 metros. SUR: Solar 4 con 24,00 metros. ESTE: Solar 6 (1-2) con 14,60 metros. OESTE: Calle Novena con 14,80 metros. AREA TOTAL: 352,80 metros cuadrados.

Propletario (s):

CED CED 0913209813

1303189227

LOOR LOOR RAMON HOLGER

LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO

Estado:

ACTIVO

<u> PRIMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL</u>

rea en Escrituras: Fondo en Escrituras: 352.8 mts2.

24 mts2.

Area en Levantamiento:

352.8 mts2.

Fondo en Levantamiento: Tipo de Terreno:

24 mts2. **MERIDIONAL**

Estado:

CONSTRUIDO

Uso:

RESIDENCIAL.

Frente en Escritura:

14.8 mts

Frente 1:

14.8 mts

Frente 2:

Frente 3:

0 mts 0 mts

Frente 4:

0 mts

Alumbrado:

Norte:

Sur:

Este:

Oeste:

Si

CALLE 9NA., con 14.8 mts.

SOLAR 2, con 24 mts.

SOLAR 4, con 24 mts.

SOLARES 6(1-2), con 14.6 mts.

Pavlmentación:

SI

Alcantarillado:

SI i

Bordillo: Acera:

SI SI

Agua Potable: Red Telefónica: SI SI-

CED-0913747465 VILLAMAR GARCIA JULIO HERIBERTO

Fecha y Hora de Emisión: Fecha de Vencimiento: 27-05-2020 09:54

26-06-2020 09:54

Lugar / Canul de Emisión: Matriz - Rpg, Guayaquil

1200835

No. de Solicitud:

No. Comprobante de Pago: NO REGISTRADO

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Valor: 15,00







3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 **2017/SEP/25** **PROPIEDADES**

Tomo: 72

No. inscripción: 16194

No. Repertorio: - 22695

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA OCTAVA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 2017/JUL./27 -

Observación:

Partes: COMPRADOR

COMPRADOR

VENDEDOR

0913209813 1303189227 0952590073

LOOR LOOR RAMON HOLGER

LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO

VAN DE VEN JOHANNES ALFONS

THEODORUS

SOLTERO DIVORCIADO

SOLTERO

GUAYAQUIL GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

2011/JUN/28

PROPIEDADES

Tomo: 41

No. Inscripción: 9075

No. Repertorio: 17090

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA

Oficio: ------

Esc. / Pro. / Res.: 2011/JUN./01 -

Observación:

Partes: COMPRADOR

VENDEDOR

900000000220498

JOHANNES ALFONS THÉODORUS KAREL

VAN DE VEN

VENDEDOR 0905054532 **VENDEDOR**

0900777046

0902059880

MARTINEZ AVILES CARMEN ROSA MARTINEZ AVILES NERI MAGDALENA MARTINEZ AVILES LOLA ISABEL

SOLTERO

GUAYAQUIL

SOLTERO

GUAYAQUIL

CASADO(*) **GUAYAQUIL** CASADO(*) **GUAYAQUIL**

Lugar / Canal de Emisión: Matriz - Rpg, Guayaquil No. de Solicitud: 1200835

Uso: **INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No. Comprobante de Pago: **NO REGISTRADO**

Valor 15,00







2000/DIC/06

COMPRAVENTA

Tomo: 60

No. Inscripción: 12532

No. Repertorio: 29902

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

Oficio:

Esc. / Pro. / Res.: -

Observación: Esta venta corresponde al 47,85 % del inmueble correspondiendole una superficie a este porcentaje de

168,84 metros cuadrados.

Se actualizan los linderos y medidas de acuerdo al informe de avaluo que adjunta en esta inscripción.

Partes: COMPRADOR

VENDEDOR

0900777046 0900751116 MARTINEZ AVILES NERI MAGDALENA **MARTINEZ AVILES INDAURA MARIA**

SOLTERO SOLTERO **GUAYAQUIL GUAYAQUIL**

Tomo: 62

No. Inscripción: 2432

No. Repertorio: 4615

Cantón: BALZAR

Orlgen: NOTARÍA

Oficio:

sc. / Pro. / Res.:

Observación: Se adjudica a Carmen Rosa Martinez Avilés , Ninia Isabel Martinez de Luas y Nery Magdalena Martinez Aviles

de Espinoza, el 52,14 % del solar 3 3 de la manzana # 57,ubicado con frente a la Calle Décima de la Parroquia

Urbana Urdaneta de esta Ciudad.

ADJUDICATARIO Partes:

900000000054454 MARTINEZ AVILES INDAURA MARIA

90000000198095 MARTINEZ AVILES NERY MAGDALENA

SOLTERO CASADO

GUAYAQUIL GUAYAQUIL

DE ESPINOZA

CASADO

GUAYAQUIL

ADJUDICATARIO ADJUDICATARIO

ADJUDICATARIO

900000000054456 MARTINEZ AVILES NINIA ISABEL DE LUA 90000000054455 MARTINEZ AVILES CARMEN ROSA

SOLTERO

GUAYAQUIL

27-05-2020 09:54

CED-0913747465 VILLAMAR GARCIA JULIO HERIBERTO

Fecha y Hora de Emisión: Fecha de Vencimiento: 26-06-2020 09:54

Lugar / Canal de Emisión: Matriz - Rpg, Guayaquil No. de Solicitud: 1200835

INSTITUCIONES PÚBLICAS No. Comprobante de Pago: NO REGISTRADO

15,00







1980/MAY/02

Tomo: 63

No. Inscripción: 2440

No. Repertorio: 4625

Cantón: BALZAR

Origen: NOTARÍA

Oficio: ---

Esc. / Pro. / Res.: ---

ADJUDICATARIO

ADJUDICATARIO

Observación: En esta reforma y complementación se suprimen varias declaratorias de la Partición de los bienes dejados

por Donaciano Martinez Cabrera y Maria Aviles de Martinez,inscrita el dos de mayo de 1980.

ADJUDICATARIO 90000000054454 MARTINEZ AVILES INDAURA:MARIA **SOLTERO**

ADJUDICATARIO 90000000198095 MARTINEZ AVILES NERY MAGDALENA

DE ESPINOZA

90000000054456 MARTINEZ AVILES NINIA ISABEL DE LUA

CASADO

CASADO

GUAYAQUIL GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

90000000054455 MARTINEZ AVILES CARMEN ROSA SOLTERO

Los movimientos registrales que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, 27 de Mayo de 2020 09:54

Dr. Ivole Zurita

Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

Mr. Futs 7

27-05-2020 09:54

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Uso:





NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de un mes contado a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información favor ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec y digitar el código CHB-2020-000001190 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o leyendo el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN: En el caso de detectar una información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación en la siguiente dirección www.rpguayaquií.gob.ec





INSTITUCIONES PÚBLICAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	171821	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
No. de RUC de la Compañía:	0992824433001	
Nombre de la Compañía:	AVIPRILOOR S.A.	
Situación Legal:	ACTIVA	
Disposición judicial que afecta a la	compañía: NINGUNA	
		Tarmun a al

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
1	0913500344	DELGADO GARCIA MARIA MARTHA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ^{,0000}	N .
2	0913209813	LOOR LOOR RAMON HOLGER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ^{,0808}	s
3	1303189227	LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 170 ^{,0000}	N
B	0940343270	PACHECO MARMOLEJO JOSSELYN ANDR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ^{,0000}	, N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

27/05/2020 12:54:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003560784



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de	Expediente:
--------	-------------

724502

No. de RUC de la Compañía:

nuli

Nombre de la Compañía:

COMISARIATO AVIGRANSA COMIAVIGRAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN		MEDIDAS CAUTELA RES
. 1	0913209813	LOOR LOOR RAMON HOLGER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ^{,0000}	N
2	1303189227	LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300,0000	N
3	0914392444	MARMOLEJO SACOTO KATIUSKA BELLABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900.0000

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA (USD)\$: 900,0000

de ja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa númbro en constancia de prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las ciones y figural en el Arti187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

n ta vidud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, esponsor de la control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, esponsor de la control societario de la control societario de la control rt. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo spuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

DVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS. ORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ECHA DE EMISIÓN:

22/05/2020 13:01:09

s obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web ww.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003556597



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

N°. CUV-2020-00114436

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: GSL3713

VIN: 9F3BCJ4HXE2101109

Marca: HINO

Color: BLANCO

Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4,0 2P 4X2 TM DIESEL CN

Año de Modelo: 2014

Número de Motor: N04CUY11305

Cilindrale (cc): 4000

País de Origen: COLOMBIA

Carrocería: METALICA Combustible: DIESEL

RANV / CPN: T01432387

Tonelaje (t): 3.5

Clase: CAMION

Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)

Tipo: CAMION

Pasajeros: 3

Servicio: USO PARTICULAR

Núm. de Ejes: 2 Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO

Ortopédico: NO REGISTRADO

Operadora: NO REGISTRADO Disco: NO REGISTRADO

Documento de Identidad: CED - 1303189227

Propietario Desde: 12-05-2014

Nombres: ARTEMIO ARNULFO LOOR VASQUEZ

DATOS DE MATRICULACIÓN:

DATOS DEL PROPIETARIO:

Mes de Matriculación: ABRIL

Estado: ACTIVO

Última Matrícula: 10-05-2018

Fecha Vigencia Matricula: 30-04-2023

Última Revisión: 10-05-2018

Lugar de Última Revisión: AGENCIA NACIONAL DE

Último Año Autorizado: 2018

Fecha de Registro: 10-05-2018

SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO

MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS

Emisor SOAT: NO REGISTRADO

SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

07-JUL-2016

.:Información de Gravámenes Vigentes:.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN OFICIO N. 09285-2017-03589-UJPN2-AB, INSTRUCCION FISCAL N 09286-2016-05095, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE ALBAN BORJA ORDENA QUE SE APLIQUE LA PROHIBICION DE ENAJENAR DEL	FECHA I	NSTITUCIÓN
ROHIBICION DE ENAJENAR		22-12-2017 00:00:00	ANT
POHIBICION DE ENA IENAR	DEICHO 00788-2017-03589-1 LIPNO-AR INSTRUCCION EISCAL 00288-2018-	20-11-2017 00:00:00	ANT

Información de Bioqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

65095, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL ORDENA LA PROHIBICION DE ENAJENAR DEL VEHICULO DE PLACAS GSL3713

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

.:Historia de Dominio:.

NOMBRE COMPLETO LOOR VASQUEZ ARTEMIO ARNULFO CTE-COMISION DE TRANSITO NO REGISTRADO 12-MAY-2014

.:Historia de Cambios:.

NSTITUCIÓN FECHA DESCRIPCIÓN 10-MAY-2018 AGENCIA NACIONAL DE MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS Realizado por :AXISANT Renovación del Permiso de Circulación TRANSITO

ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Facha de Emisión:

27 de Mayo de 2020 11:55

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Transito,

Comprobante de Pago:

6699206

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

40748154

Realizado por :AXISDA Renovación del Permiso de Circulación

FECHA TIPO DESCRIPCIÓN INSTITUCIÓN

2-MAY-2014 INGRESO DE VEHICULO NGRESO, SERVICIO=PARTICULAR ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.







Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Focha de Emisión:

27 de Mayo de 2020 11:55

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Transito, Quito

Comprobante de Pago:

6699206

Vaior del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

40748154



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRD118-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Transito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Transito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores,
- * Registro Nacional de Infracciones.
- * Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloqueos, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la vágina web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

27 de Mayo de 2020 11:55

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Transito,

Comprobante de Pago:

6699206

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Sollcitud:

40748154





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921439931

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO QUIÑONEZ GRACE DENNIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra:

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO GARCES LENIN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIÑONEZ BATALLAS ELECIA VALENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2020 Émisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-315-21623

frace Lambano a

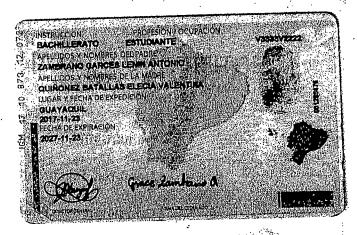
204-315-21623

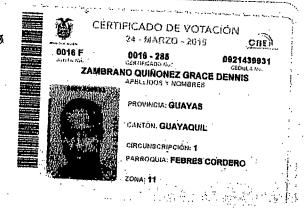
Janua Jozelel

Lodo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









Thata Vellao P.

n Magneria Proposition of the

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to, del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la cominans que su me exhiben, quedendo en mi archivo funccipia igual.

0 1 JUN 2020

Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc. Notario 5to. del Cantón Guayaguli

SEÑOR ABOGADO PABLO CONDO MACIAS NOTARIO QUINTO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Con fecha seis de mayo del año dos mil veinte, falleció en Portoviejo, su padre el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, conforme lo documenta el certificado de defunción que acompaño a la presente; quedando como su herederos sus hijos los menores de edad LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO, según certificados de nacimiento que acompaño a la

presente.-

AB FABOUR SO COLUMN SO COL

Acogiéndome a lo dispuesto en las disposiciones de ley pertinentes, solicito a usted que previo al trámite respectivo se le conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, y sin perjuicio de terceros de los derechos hereditarios que pertenecieron a su recordado padre el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ. Entre los bienes dejados por su recordado padre se encuentran los siguientes: UNO.- El cincuenta ciento de los derechos de propiedad de un bien inmueble identificado y edificación, solar signado con el número tres, de la manzana número ciento cuarenta y tres (anterior cincuenta y siete), ubicado en las calles Novena entre Colón y Alcedo, parroquia ubicado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Urdaneta, República del Ecuador, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Solar dos, con veinticuatro metros; POR EL SUR: Solar cuatro, con veinticuatro metros; POR EL ESTE: Solar seis (uno-

dos), con catorce metros sesenta centímetros; y, POR EL OESTE: Calle Novena, con catorce metros ochenta centímetros. Todo lo cual da un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Predio este identificado en el catastro municipal con el código número doce-cero ciento cuarenta y tres-cero cero tres-cero cero cero cero-cero-cerodominio del antes referido inmueble lo adquirió el señor **ARTEMIO** ARNULFO LOOR VASQUEZ conjuntamente con el señor RAMON HOLGER LOOR LOOR, por compraventa que les hizo a su favor por el señor JOHANNES ALFONS THEODORUS KAREL VAN DE VEN, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la ciudad de el veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, Guayaquil, celebrada ante el Notario Octavo del cantón Guayaquil, que se inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón encuentra Guayaquil, el veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. Matrícula Inmobiliaria número sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta; DOS.- Trescientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía COMISARIATO AVIGRANSA COMIAVIGRAN S.A; TRES.-Ciento setenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A; CUATRO: Un vehículo tipo camión, de placas GSL3713, marca: HINO; modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM color: BLANCO; número de motor: N04CUY11305; año: 2014; servicio: uso particular; CUATRO.- Todos los beneficios que tenga derecho el causante como afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como Fondo Mortuorio, Fondo de Cesantía, Fondo de Reserva, Montepío y otros valores que tuvieran derecho sus derechohabientes, con su respectivo capital e intereses a la fecha; CINCO.- Y, más bienes que hubiere adquirido su querido y recordado padre, a "TITULO UNIVERSAL".---

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos: A.- Certificado de la inscripción de defunción de su padre ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ; B.- Certificados de Avalúo y Catastro, de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, en el que consta el avalúo del bien



inmueble ubicado en la ciudad de Guayaquil, descrito anteriormente; C.-Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil; y D.-Copia de cédula de ciudadanía de la compareciente.-Las mismas que se incorporan como documentos habilitantes.- Una vez realizado el trámite respectivo, sírvase conferirnos copias certificadas, para poder realizar los trámites correspondientes de Inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo, y ante las autoridades competentes.

Sírvase proveer.-

Justicia....

Grace Zambrano a.

GRACE DENNIS ZAMBRANO QUE ONEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO.-

C.C. # 0921439931.-

C.V. # 0016-285.-

GINAGUIL ECHECA

NDO NDO ON NO ON N

ABG. JULIO VILLAMAR GARCIA MATRICULA No. 09-2002-37 FORO DE ABOGADOS Presentado en este despacho con anexos.- Guayaquil, uno de Junio del

año dos mil veinte.- Doy fe.-

b. Pablo I Corrdo Macias M.Sc. Notario 5to. del Cantón Guayaquil 1



DILIGENCIA NOTARIAL:

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a los dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, procedo a receptar la declaración juramentada voluntaria de los peticionarios menores de edad LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO, debidamente, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se procederá a levantar el acta concediendo lo solicitado a la peticionaria.- Guayaquil, Junio uno del año dos mil veinte.- De lo que Doy fe.-

> Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc. Notario 5to, del Canton Guayaquil







"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de Junio dos mil veinte, ante mí, Abogado PABLO CONDO MACÍAS, Notario Quinto LEONIDAS cantón Guayaquil, comparece la señora GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, de estado civil soltera, de quehaceres domésticos, mayor de edad, de ocupación nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en representación de sus hijos menores de edad LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO, bajo la patria potestad que ejerce sobre ellos, en calidad de hijos y por tanto/ 13 HEREDEROS del CAUSANTE, señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ. Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con lo 17 dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral doce de la 18 Ley Notarial, reformada; procedo à receptar la 19 declaración juramentada de las peticionarios quienes, 20 por intermedio de su representante legal, dicen: A LA 21 PRIMERA: Mis nombres y apellidos son como quedan 22 indicados, GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, de 23 estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, 26 en representación de sus hijos menores de edad LENIN 27 ALEXANDER LOOR ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR

28 ZAMBRANO, bajo la patria potestad que ejerce sobre

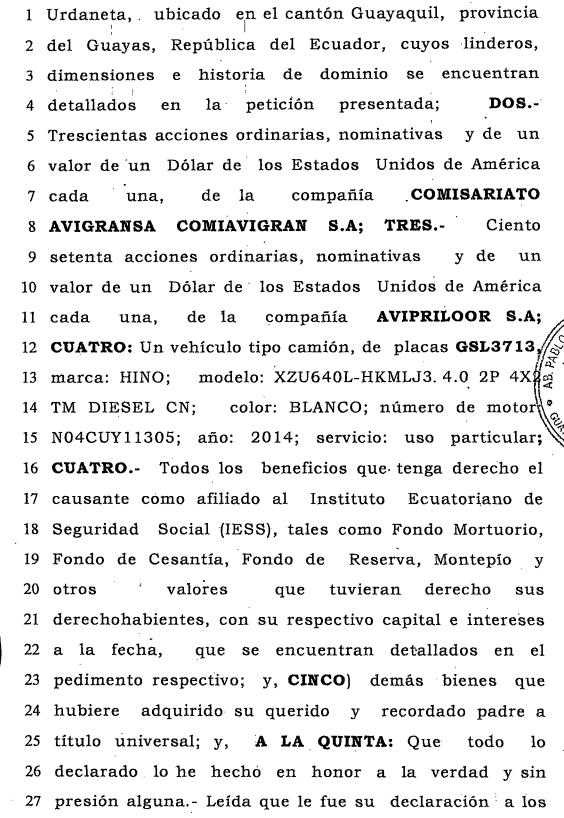
1 DECLARACIÓN JURADA DE

LOS PETICIONARIOS

1 ellos; en calidad de hijos y por tanto HEREDEROS 2 universales, de los bienes dejados por su querido y 3 recordado padre el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ; A LA SEGUNDA: Que son hijos y por lo herederos del CAUSANTE, señor ARTEMIO tanto ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, como lo pruebo con las partidas de nacimiento que se agregan a la petición precedente, razón por la cual, tengo interés en la sucesión intestada de los bienes dejados por mencionado causante, como HEREDERO que son, por lo que solicito la Posesión Efectiva, Proindiviso y sin perjuicio de Terceros; A LA TERCERA: Que su padre el señor ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, falleció el 14 día seis de mayo del año dos mil veinte, en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, conforme lo acredito con el Certificado de defunción que se anexa al 17 escrito presentado, sin dejar testamento alguno, quedando como heredera su hijos los menores de edad 18 LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO, herederos de los derechos acciones hereditarios; A LA CUARTA: Que de los bienes 21 en general dejados por su padre, existen los siguientes 22 por ciento de los derechos bienes: a) El cincuenta 23 un bien inmueble identificado 24 de propiedad de edificación, solar signado con el 25 como Solar y número tres, de la manzana número ciento cuarenta 26 y tres (anterior cincuenta y siete), ubicado en las 27 28 calles Novena entre Colón y Alcedo, parroquia



Guayaqull

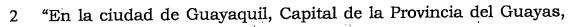


peticionarios, éstos por intermedio de su representante



1	legal, se ratificaron y firmaron en unidad de acto, y
2	con el suscrito Notario De lo que doy fe
3	
4	
5	Grace Zambrano O.
6	GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ,
7	EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS
8.	MENORES DE EDAD LENIN ALEXANDER LOOR
9	ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO
10	C.C. # 0921439931
11	C.V. # 0016-285
12	
13	
14	
15	Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc. Notario 5to. del Canton
16	Guayaquil
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	ž

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



República del Ecuador, a uno de Junio del año dos mil veinte, 3

Yo, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario 4

Quinto del cantón Guayaquil, en atención a la declaración

juramentada presenta por la señora GRACE DENNIS ZAMBRANO 6

OUIÑONEZ, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres 7

domésticos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, 8

domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en representación de 9

de edad LENIN ALEXANDER hijos menores 10 sus

ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL LOOR ZAMBRANO, bajo la patria 11

potestad que ejerce sobre ellos, y dice.- PRIMERO: A) Que son los 12

hijos y universales HEREDEROS del CAUSANTE señor ARTEMIO 13

ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, como lo pruebo con las partidas de 14

nacimiento que anexo; razón por la que tiene interés en la 15

sucesión intestada de los bienes dejados por el mencionado

CAUSANTE, en la alegada calidad de HEREDEROS, por lo que me

solicitan la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de

terceros; B) Que el mencionado causante el señor ARTEMIO

ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, falleció el día seis de mayo del año

dos mil veinte, en la ciudad de Portoviejo, lugar de su último

domicilio, conforme lo acredita con el Certificado de Defunción

23 que se anexa al escrito presentado; y, C) Que fundamenta su

petición en lo dispuesto en el numeral doce del Articulo dieciocho 24

de la Ley Notarial reformada. SEGUNDO .- Que entre los bienes 25

26 dejado por el CAUSANTE señor ARTEMIO ARNULFO LOOR

27 VÁSQUEZ: **UNO.**- El cincuenta por ciento de los derechos de

28 propiedad de un bien inmueble identificado como Solar



1

5

blo L. Condo M.

ABOGADÒ-M.Sc.

NOTARIO 510.

Guayaquii





edificación, solar signado con el número tres, de la 1 manzana 2 número ciento cuarenta y tres (anterior cincuenta y siete), ubicado en las calles Novena entre Colón y Alcedo, parroquia 3 ubicado en el cantón Guayaquil, provincia del 4 Urdaneta, Guayas, República del Ecuador, cuyos linderos, dimensiones e 5 historia de dominio se encuentran detallados en la petición 6 presentada: DOS.- Trescientas acciones ordinarias, nominativas 7 y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América 8 9 cada una, de la compañía **COMISARIATO AVIGRANSA** 10 COMIAVIGRAN S.A: TRES.- Ciento setenta acciones ordinarias. 11 nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos 12. de América cada una, de la compañía AVIPRILOOR S.A; CUATRO: Un vehículo tipo camión, de placas GSL3713, marca: 13 14 HINO; modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM DIESEL CN; 15. color: BLANCO; número de motor: N04CUY11305; año: 2014; 16 servicio: uso particular; CUATRO.- Todos los beneficios que 17 tenga derecho el causante como afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como Fondo Mortuorio, Fondo 18 19 de Cesantía, Fondo de Reserva, Montepio y otros valores que 20 tuvieran derecho sus derechohabientes, con su respectivo capital e intereses a la fecha, que se encuentran detallados en la 21 22 petición presentada en la Notaria Quinta a mi cargo.-23 TERCERO.-Los peticionarios menores de edad LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO Y ELIAS ISRAEL 24 25 ZAMBRANO, debidamente representados por su madre GRACE DENNIS ZAMBRANO QUIÑONEZ, bajo la patria potestad que 26 ejerce sobre ellos, declaró ante mí, bajo juramento que, por ser 27

los hijos del mencionado causante, señor ARTEMIO ARNULFO

28



LOOR VÁSQUEZ, se constituyen en sus herederos universales de 1. 2 los bienes descritos y que no conoce la existencia de otros herederos, por lo que, consecuentemente tiene derecho a la cuota 3 dentro de la sucesión intestada de los bienes dejados por su 4 padre, declaración juramentada en base a la cual me solicitan les 5 Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio de 6 terceros de todos los bienes en general que pertenezcan al 7 causante y en especial del descrito en la petición presentada; y, 8 CUARTO.- Por lo que, para resolver considero: Que lo dicho se 9 ratifica con la declaración rendida por los herederos, debidamente 10 representados, y como HEREDEROS de ésta sucesión intestada, 11 12 por cuanto se ha cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal, en concordancia con la disposición/ 13 transitoria Décima Quinta del Código Orgánico General de 14 Procesos, Yo, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, 15 Notario Quinto del cantón Guayaquil, CONCEDO LA POSESION 16 EFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de 17 18 todos los bienes dejados en general dejados por el causante señor 19 ARTEMIO ARNULFO LOOR VÁSQUEZ, a favor de sus hijos los 20 menores de edad LENIN ALEXANDER LOOR ZAMBRANO Y ELIAS 21 ISRAEL LOOR ZAMBRANO, especialmente sobre: El cincuenta 22 por ciento de los derechos de propiedad un bien 23 inmueble identificado como Solar y edificación, solar signado 24 con el número tres, de la manzana número ciento cuarenta y 25 tres (anterior cincuenta y siete), ubicado en las calles Novena 26 entre Colón y Alcedo, parroquia Urdaneta, ubicado en el 27 cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, 28 cuyos linderos, dimensiones e historia de dominio se encuentran



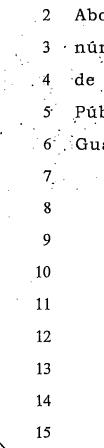
l detallados en la petición presentada; Trescientas acciones
2 ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una, de la compañía
4 COMISARIATO AVIGRANSA COMIAVIGRAN S.A; Ciento setenta
5 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una, de la compañía
7 AVIPRILOOR S.A; Un vehículo tipo camión, de placas
8 GSL3713 , marca: HINO; modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2
9 TM DIESEL CN; color: BLANCO; número de motor:
10 N04CUY11305; año: 2014; servicio: uso particular; Todos los
11 beneficios que tenga derecho el causante como afiliado al
12 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como
13 Fondo Mortuorio, Fondo de Cesantía, Fondo de Reserva,
14 Montepio y otros valores que tuvieran derecho sus
derechohabientes, con su respectivo capital e intereses a la fecha,
16 , que se encuentra determinado en su petición presentada en esta
17 Notaria Con lo que termina la presente diligencia Se incorpora
18 esta Acta al protocolo de la Notaria Quinta a mi cargo,
19 extendiendo las copias certificadas necesarios Quedando
20 autorizado el abogado patrocinante para que obtenga la
21 inscripción correspondiente en los Registros de la Propiedad
22 correspondiente De todo lo cual Doy fe.

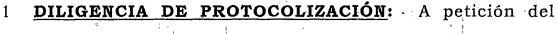
D. Pablo Leondo Macias M.Sc. Notario 5to. del Cantón Guayaquil



ABOGADO-M:Sc. NOTARIO 510.

Guayaquil





Abogado JULIO VILLAMAR GARCÍA, con Matrícula

número cero nueve-dos mil dos-treinta y siete del Foro

de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras

Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.-

Guayaquil, uno de Junio del año dos mil veinte .-

16

17 18

19

20

21

23

24

25

26

27

28 Guayaquil.







Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA sello y firmo en diecisiete (17) fojas útiles.-**CERTIFICADA**, que Guayaquil, uno de junio del dos mil veinte.-

> Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc. Notario 5to. del Cantón Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to, del Art. 18 de la Ley Notarial _ [] - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iqual

03 JUN 2020

Ab. Pablo Leonar Madias M.Sc. To 510. del Cantón Guayaquil



22

Harry Man

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc. NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre Nº 424 y Chile PLANTA BAJA LOCAL C3 Teléfonos: 04-2300 372 - 04-2306 155

notaria_5gye@hotmail.com Guayaquil - Ecuador